



DECRETO N°

REF: AUTORIZACIÓN COMETIDO Y PAGO
DE VIÁTICO A FUNCIONARIA
ELIANA QUIROZ SAAVEDRA.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD para asistir al "**Encuentro Nacional del Programa Jefas de Hogar**" a la Ciudad de Santiago , los días 04 y 05 de junio de 2025 , en el Auditorio de la Universidad Autonoma de Chile, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 641, Providencia.
2. Que se solicita además, autorizar el pago de viatico y pasajes que correspondan según documentos de respaldo que se adjuntan.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Administrador Municipal por medio de correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
6. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZASE**, a la Coordinadora Comunal del Programa Jefas de Hogar, Señorita Eliana Quiroz Saavedra, para que asista al "**Encuentro Nacional del Programa Jefas de Hogar**" a la Ciudad de Santiago , los días 04 y 05 de junio de 2025 , en el Auditorio de la Universidad Autonoma de Chile, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 641, Providencia.
2. **CANCELECE** al funcionario comisionado 2 días de viáticos 1 con pernoctar, 1 sin pernoctar, más los gastos de pasajes en los que incurra.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”**



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"